

**COORDINADORA de GREMIOS aportantes a la
CAJA de JUBILACIONES PENSIONES y RETIROS de CORDOBA**

Las organizaciones gremiales abajo firmantes, frente a la situación económica en general y a la realidad previsional particular de la Caja de Jubilaciones Pensiones y Retiros de la Provincia, han decidido conformar la Coordinadora de Gremios aportantes a la Caja a fin de llevar adelante acciones gremiales y legales tendientes a la derogación de la Ley 10.333 y a recuperar el sistema previsional asistido y garantizado por el Estado Provincial, solidario y de reparto.

1. Rechazamos el modo en como el Poder Ejecutivo y el Legislativo de Córdoba, están tomando decisiones en relación a la Caja de Jubilaciones, porque consideramos que los aportantes y beneficiarios tenemos el derecho a proponer y a sugerir modificaciones y correcciones a la normativa vigente para darle sustentabilidad al sistema, pero ambos poderes se arrojan decisiones que a nuestro entender perjudican y comprometen el futuro del régimen previsional de la Provincia, agravan la situación de la Caja y ponen en riesgo el presente y futuro de los aportantes y beneficiarios de la misma.
2. Estas decisiones nos alejan de los principios de organización del sistema PREVISIONAL de la provincia cuyos ejes deben seguir siendo de previsión, solidario y de reparto.
3. Hemos venido solicitando la derogación de la Ley 10.078, para que los jubilados cobren los aumentos de sus beneficios en el mismo momento que los aumentos de los activos sin el diferimiento de 6 meses. En diciembre del año 2015, con la sanción de la Ley 10.333, la Legislatura provincial a instancias de un proyecto del Poder Ejecutivo, deroga la ley 10.078, modificando el modo de la percepción del haber jubilatorio al calcular el 82 % sobre el 89 por ciento del haber bruto.
4. Hemos acompañado al Gobernador José Manuel De la Sota, en la demanda que entablo la provincia contra el ANSES por la remisión de los fondos a la Caja de Jubilaciones, entendiendo que toda diferencia de la provincia con la nación, debería devolver a los jubilados provinciales los derechos que le fueron lesionados, y que cualquier mejora de ingresos a la provincia, debería derogar las leyes que impiden recuperar los derechos originales de la previsión en la provincia. Nuestra sorpresa deviene en que la provincia al haber recuperado la detracción del 15 % de su coparticipación primaria por el fallo de la corte, ese dinero debía alcanzar para devolver a los jubilados el pago de los aumentos en el mismo momento de los aumentos al personal en actividad, mas la derogación de la tasa vial, mas la coparticipación de esos importes a los Municipios y Comunas.
5. No entendemos las razones de disminuir contribuciones patronales a los municipios del interior. Pareciera ser que el esquema financiero que se esta pensando para sostener el sistema previsional de la provincia de Córdoba es disminuir aportes personales y contribuciones patronales, y que los recursos necesarios para afrontar las obligaciones previsionales sean cubiertos a partir del 2017 por el ANSES.
6. La reciente sanción de la Ley Nacional 27.260, en su artículo 27, establece un mecanismo de compensación entre la ANSES y la Provincia. La norma determina una auditoria con el propósito de determinar el monto de los recursos que deben transferirse a la Caja de Jubilaciones, partiendo del principio de que dicho resultado será como si el sistema previsional de la provincia estuviese a cargo del ANSES (como si la Caja estuviese transferida a la Nación) La remisión de los fondos se hará a partir del 2017 según informaciones publicadas en matutinos locales. Tenemos entendido que ya se esta realizando dicha auditoria y los gremios cuyos beneficiarios son aportantes a la Caja, nada se nos ha informado de la marcha de la misma.

7. No concluyen allí nuestras preocupaciones. Somos conscientes y tenemos memoria de los distintos momentos por los que ha transitado la historia de la previsión en nuestro país. Vemos que las medidas que se están tomando, entre ellas, el pacto fiscal entre la Nación y el resto de las provincias no alcanzadas por el fallo de la corte han convenido la progresiva devolución del 15 % de la coparticipación primaria en los próximos 5 años. Que también ese acuerdo contempla la posibilidad de la utilización por parte de las provincias del Fondo de Garantía de Sustentabilidad del ANSES. Pero si esto no fuese suficiente también nos preocupa el incierto futuro de la Previsión en nuestro país, al ver el incremento constante de la litigiosidad contra los organismos previsionales y que los fallos de las distintas Cámaras y de la Corte al convalidar todas las demandas, le restan posibilidades financieras al organismo nacional y ponen en serio riesgo los principios por los cuales se debe organizar cualquier sistema de PREVISION: la garantía de la asistencia del estado, la solidaridad y el reparto.
8. El Gobierno nacional lleva 8 meses conduciendo el país, y hasta el momento no ha acertado en tomar medidas económicas que nos de tranquilidad y previsibilidad a los argentinos para poder cumplir con la meta anunciada en la campaña electoral de alcanzar la pobreza cero. Al contrario, hay mas desocupación, pérdida del poder adquisitivo de los salarios y lo que ello implica, menos capacidad de compra, menos mercaderías por adquirir por la asimetría entre el precios de los productos imprescindibles para la subsistencia y la capacidad de compra de nuestros salarios, ambas situaciones repercuten en la disminución de actividad económica en la Pequeña y Mediana Empresa, abastecedora del mercado interno y generadora de más puestos de trabajo; la libre importación de productos que compiten en la economía domestica; aumento irracional de servicios básicos; todas medidas que determinan una baja de la recaudación de impuestos de los estados Nacional, Provincial y Municipales; a lo que hay que sumar el creciente endeudamiento externo.
9. El Sr. Gobernador de la Provincia de Córdoba esta incumpliendo las promesas electorales (restitución del 82% móvil calculado del sueldo bruto) y además esta adoptando medidas equivocadas que ponen en riesgo nuestro sistema previsional y la dignidad de los beneficiarios. El alineamiento de la Provincia con esta política de ajuste, al decir que “ vamos por el camino correcto “, nos recuerdan otras etapas de la historia nacional en la cual los trabajadores y los sectores populares perdimos dignidad y calidad de vida y fueron solo revertidas después de procesos de altísima conflictividad social. Aspiramos a que quienes tienen la responsabilidad de conducir el estado, sean plenamente conscientes de la gravedad de la situación.

Por todo lo expuesto hemos resuelto:

- Constituir la Coordinadora de Gremios aportantes a la Caja de Jubilaciones pensiones y retiros de Córdoba,
- Convocar a una movilización para el próximo 24 de Agosto con los siguientes ejes:
 - Derogación de la ley 10.333.
 - Rechazar todo intento de Armonizar; transferir la Caja de Jubilaciones a la Nación o aumentar la edad jubilatoria.
 - Solicitar a los poderes Ejecutivo y Legislativo de la Provincia de Córdoba que se abstengan de adoptar cualquier medida en relación al sistema previsional provincial
 - Solicitar la constitución de un ámbito de debate, con la participación de las organizaciones sindicales que representan a los trabajadores y jubilados de la Caja de Jubilaciones, para aportar soluciones al financiamiento de la misma, que le de sustentabilidad y previsibilidad

CORDOBA, 18 de Agosto de 1016

**UEPC – LUZ Y FUERZA CORDOBA, REGIONAL Y RIO CUARTO- LEGISLATIVOS – VIALES –
UPS – MUSICOS – GRAFICOS – BANCARIOS (SAN FRANCISCO, RIO CUARTO, VILLA MARIA
Y MARCOS JUAREZ – JUDICIALES – SADOP – CASINOS - SIPOS**